DICTAMEN UOC Nº 03/2010

Asunción, 2 de noviembre de 2010.-

Señor
Econ. Marcelo Acuña, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia al pedido de alquiler del inmueble, propiedad de Casa Boller S.A., con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0018-28, ubicado sobre las calles Eligio Ayala Nº 870 c/ Tacuary, a ser destinado al funcionamiento de las oficinas administrativas de la Secretaria Nacional de Cultura, y del inmueble, con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0006-04, ubicado en las calles Mcal. López e/ Curupayty y Pa'i Pérez, propiedad de Agustina Figueredo de Wagener, con Cédula de Identidad Nº 101.510, a ser destinado para el funcionamiento del Museo Nacional de Bellas Artes, a fin de manifestar al respecto cuanto sigue:

Las especificaciones técnicas requeridas para la Sede Administrativa son cumplidas por el inmueble individualizado anteriormente, y son las siguientes: Edificio independiente, con un mínimo de 519 m^2 de superficie, en una sola planta, cerrado con portones de acceso seguro, ambiente evocador de la época de fines del siglo XIX y principios del siglo XX; preferentemente con 8 oficinas equipadas con equipos de aire acondicionado, por lo menos 4 baños, 1 dependencia para cocina, amplio patio para la realización de actos culturales y tribunas libres, servicios básicos en buen estado, preparado para ocupación inmediata sin necesidad de realización de obras de acondicionamiento, fachada exterior, tejado y dependencias en buen estado.

Además es importante mencionar que el arrendamiento será por veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de setiembre de 2012, a un costo mensual de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), totalizando la suma de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).

Las especificaciones técnicas requeridas para el funcionamiento del Museo Nacional de Bellas Artes, son cumplidas por el inmueble individualizado anteriormente, y son las siguientes: Edificio independiente, con un mínimo de 757 m^2 de superficie, cerrado con portones de acceso seguro, preferentemente con salones climatizados, servicios básicos en buen estado, preparado para ocupación inmediata sin necesidad de realización de obras de acondicionamiento, fachada exterior, tejado y dependencias en buen estado.

Además es importante mencionar que el arrendamiento será por veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de setiembre de 2010 hasta el 30 de agosto de 2012, a un costo mensual de Gs. 9.450.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), totalizando la suma de Gs. 226.800.000 (Guaraníes doscientos veintiséis millones ochocientos mil).

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación a ser abonado, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación, que puede inclusive considerarse accesible si se toma en consideración la estratégica y accesible ubicación de los inmuebles, aparte de contar con una infraestructura montada, que permitirá a la Secretaría Nacional de Cultura y al Museo Nacional de Bellas Artes, la realización de sus actividades en inmejorables condiciones.

Por todo lo expuesto, esta Dirección de Contrataciones, recomienda realizar el llamado, bajo la modalidad de LOCACION DE INMUEBLES, para la suscripción del contrato de alquiler del inmueble individualizado con la Cuenta Corriente Catastral Nº 12-0018-28, del Distrito de San Roque, y del inmueble individualizado con la Cuenta Corriente Catastral Nº Nº 12-0006-04, del Distrito de San Roque, amparado en lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07.

Es mi dictamen.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Blanca Encina
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2010 "ALQUILER DE EDIFICIOS PARA OFICINAS Y MUSEO", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

Nº	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad	Precio unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	80131502-003	Inmueble para oficina: Edificio independiente, con un mínimo de 519 m2 de superficie, en una sola planta, cerrado con portones de acceso seguro, ambiente evocador de la época de fines del siglo XIX y principios del siglo XX; preferentemente con 8 oficinas equipadas con equipos de aire acondicionado, por lo menos 4 baños, 1 dependencia para cocina, amplio patio para la realización de actos culturales y tribunas libres, servicios básicos en buen estado, preparado para ocupación inmediata sin necesidad de realización de obras de acondicionamiento, fachada exterior, tejado y dependencias en buen estado.	Mensual	24	7.500.000	180.000.000
2	80131502-003	Edificio independiente, con un mínimo de 757 m^2 de superficie, cerrado con portones de acceso seguro, preferentemente con salones climatizados, servicios básicos en buen estado, preparado para ocupación inmediata sin necesidad de realización de obras de acondicionamiento, fachada exterior, tejado y dependencias en buen estado.	Mensual	24	9.450.000	226.800.000
TOTAL						**406.800.000**

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA * PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES